

Recurrente: CLUB BALONMANO RIBADESELLA		
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN		
Fecha: 04/11/2025	Acta nº: 2526/9	Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA: CONFIA BASE OVIEDO vs I.E.S. AVELINA CERRA			
FECHA CELEBRACIÓN: 25/10/2025	JORNADA O SECTOR 3	FASE PRIMERA FASE	CAMPEONATO: JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO CADETE FEMENINO CADETE
Resolución que se recurre: 1) Sancionar al ENTRENADOR JUAN MANUEL MESONERO REFOYO del equipo I.E.S. AVELINA CERRA, con SUSPENSIÓN DE 4 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación al Artículo 35 del R.R.D., por provocar la suspensión del encuentro al negarse a seguir disputando el encuentro.			

Resolución al recurso dictada el 18/11/2025
Parte dispositiva: VISTO el recurso interpuesto por el CLUB BALONMANO RIBADESELLA , contra el Acuerdo dictado por el Comité TERRITORIAL de Competición de fecha 04 de de 2025, Acta 2526/9 , este Comité decreta: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por D. Juan Mesonero Refoyo, Entrenador del Club Balonmano Ribadesella, modificando la sanción impuesta por el Comité de Competición e imponiéndole UN (1) encuentro de competición oficial. .

GIJÓN, a 18 de de 2025

